

EXP_2025-CVP-01-000084-PRORROGA CONVENIO
UEMC

ASUNTO: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes para el desarrollo de acciones formativas e innovadoras en materia de sostenibilidad y tecnología digital.

BDNS: 797819

PROPUESTA DE ACUERDO

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025CVP_01000084 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes, para el desarrollo de acciones formativas e innovadoras en materia de sostenibilidad y tecnología digital, incoado a instancia de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económica se formula la siguiente propuesta,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – En fecha 10 de diciembre de 2024 en sesión ordinaria por parte de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), para el desarrollo de acciones formativas e innovadoras en materia de sostenibilidad y tecnología digital, en el que se articula la concesión de una subvención directa por importe de 90.000,00€, fue firmado por ambas partes el día 13 de diciembre de 2024.

Segundo. - En la Cláusula Sexta del citado Convenio, relativa a la vigencia y prórrogas del mismo: *"El presente convenio finalizará el 30 de noviembre de 2025 siendo susceptible de ser prorrogado por el mismo periodo adicional (1 año) previa solicitud expresa..."*.

Tercero. – La Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) con CIF A-47402821 ha presentado solicitud de prórroga el día 15 de octubre de 2025 con número de registro 2025056297.

Cuarto. - Consta memoria justificativa firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en la que se justifica la conveniencia de la prórroga del Convenio, en la cual se manifiesta que las actuaciones se están desarrollando adecuadamente.

Quinto. – La prórroga del Convenio, como subvención nominativa, está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de enero de 2023 y el Plan Operativo Anual aprobado para el ejercicio 2025, mediante Decreto de Alcaldía 2025/985 de 17 de febrero, establece una cuantía máxima de 90.000€ para esta subvención articulada a través de un Convenio para el desarrollo de acciones formativas e innovadoras en materia de sostenibilidad y tecnología digital.

Séptimo. – En el expediente constan documentos acreditativos de que la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) se encuentra al corriente de los pagos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid. Consta también, declaración responsable firmada por la entidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KQ4JZECR7HI7TQBGGYTYL	Fecha	11/11/2025 12:03:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KQ4JZECR7HI7TQBGGYTYL	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2K2SPB63ROMK4X6R4FRECI	Fecha	18/11/2025 13:54:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K2SPB63ROMK4X6R4FRECI	Página	1/4



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el contenido mínimo de los Convenios de Colaboración, que en su apartado h, establece que “ *los convenios deberán tener una duración determinada que no podrá ser superior a cuatro años* ” y lo establecido en la cláusula sexta del texto del Convenio en la que se establece: “*El presente convenio finalizará el 30 de noviembre de 2025 siendo susceptible de ser prorrogado por el mismo periodo adicional (1 año) previa solicitud expresa...*”.

Segundo. – La aprobación de la prórroga del Convenio y la concesión de la subvención se articulan conforme al Reglamento Municipal de Subvenciones, a la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. La Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Tercero. – Obra en el expediente informe del Art 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el cual se comprueba que la entidad beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

Cuarto. - Obra en el expediente informe de Sostenibilidad de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Quinto. - Consta en el expediente los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica y el informe de requisitos básicos de la Intervención General, sobre fiscalización previa del gasto.(pendientes de emisión).

Sexto. - El órgano competente para la aprobación de las subvenciones directas que no están recogidas en el presupuesto nominativamente es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, como así se aprobó el Convenio y por tanto es quien debe aprobar la prórroga del mismo.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Código Seguro de Verificación	IVVH2KQ4JZECR7HI7TQBGYYTLY	Fecha	11/11/2025 12:03:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KQ4JZECR7HI7TQBGYYTLY	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2K2SPB63ROMK4X6R4FRECI	Fecha	18/11/2025 13:54:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K2SPB63ROMK4X6R4FRECI	Página	2/4



En su virtud, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), con CIF A-47402821, para el desarrollo de acciones formativas e innovadoras en materia de sostenibilidad y tecnología digital, extendiendo su vigencia desde 30 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, por una cuantía total de 90.000€.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer la cantidad de 72.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.482.18 del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de anticipo.

Autorizar y comprometer 18.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.482.18 del Presupuesto Municipal para el año 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO: Se procederá a reconocer la obligación de 18.000 € en favor de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) con CIF A-47402821 con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.482.18, una vez aprobada la justificación del Convenio en ejecución actualmente.

CUARTO: Una vez aprobada la prórroga del Convenio de Colaboración se enviará copia de la misma para su anotación en el Registro de Convenios.

Firmado electrónicamente por los abajo firmantes, en la fecha que figura junto a su firma.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KQ4JZECR7HI7TQBGYYTLY	Fecha	11/11/2025 12:03:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KQ4JZECR7HI7TQBGYYTLY	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2K2SPB63ROMK4X6R4FRECI	Fecha	18/11/2025 13:54:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K2SPB63ROMK4X6R4FRECI	Página	3/4



Asunto: Aprobación de la PRORROGA del Convenio de la UEMC

Expediente: 2025/CVP_01/000084

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 17 de noviembre de 2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2K2SPB63ROMK4X6R4FRECI	Fecha	18/11/2025 13:54:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K2SPB63ROMK4X6R4FRECI	Página	4/4

